

BOLETÍN INFORMATIVO

INICIO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN, ALMACENEN O SE TRANSPORTEN CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA.



Desde el Proceso de Gestión, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario – PGIVCS- de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, se informa a la comunidad en general y autoridades locales; que en cumplimiento de la ley 715 2001 y el Decreto 1500 de 2007 y demás normatividad sanitaria complementaria vigente; se reanudarán las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos donde se expenden, almacenen y transporten carne y productos cárnicos comestibles en el departamento del Cauca.

Por ello, es importante recordar las obligaciones normativas que estos establecimientos deben cumplir; lo anterior, con el fin de garantizar productos inocuos y de calidad ofrecidos a la comunidad en general. A continuación, se recuerdan algunas de las obligaciones:

1. Tener Autorización Sanitaria Favorable expedido por la Secretaría Departamental de Salud del Cauca.

2. Garantizar la cadena de frío de los diferentes productos cárnicos comestibles expendidos, almacenados y transportados.

3. Garantizar trazabilidad y legalidad de la carne y productos cárnicos comestibles. Se debe contar con los soportes para garantizar que la carne y los productos cárnicos comestibles provienen de plantas de beneficio autorizadas e inspeccionadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

4. Dotación del personal: Se debe capacitar periódicamente al personal en buenas prácticas de manufactura, higiene y seguridad alimentaria, usar uniformes, guantes y mallas para el pelo.

Es de manifestar que la Secretaría Departamental de Salud en articulación con el Comité Departamental de Carnes, a partir de la fecha comenzará a adelantar acciones con el fin de verificar las condiciones de trazabilidad y legalidad de la carne que se expende en el departamento del Cauca.

Institucionalmente,



CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria departamental de salud del Cauca

Aprobó: Dr. Hernando Gil Gómez – Líder de Programa Proceso Gestión IVC. Sanitario

Revisó: Dra. Luz Dary Penagos - Profesional Especializada PGIVCS

Proyectó: Ing. Oscar Fabián Artunduaga Cuellar – Profesional Universitario PGIVCS

Apoyó proyección: Ing. Juan Pablo Garrido Fernández – Profesional de Apoyo CTO 0261 – 2025